



**JUNTA DE RELACIONES LABORALES  
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**  
Tel (507) 321-0375 Fax (507) 321-0377

|                  |                                   |
|------------------|-----------------------------------|
| <b>Para:</b>     | <b>De: GRETA HO</b>               |
| <b>Correo:</b>   | <b>Página (s): 1</b>              |
| <b>Teléfono:</b> | <b>Fecha: 5 de agosto de 2021</b> |

Agradecemos nos coticen lo siguiente:

**1 POLIZA DE INCENDIO EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OFICINA**

Incendio, Robo, Terremoto y Contenido que incluya:

Incendio y rayo, robo con forzamiento, terremoto, vendaval, inundación, daños por agua, desórdenes públicos, daños por maldad, remoción de escombros, Asalto dentro del local, asalto fuera del local, forzamiento a caja fuerte, cristales y letreros, equipo electrónico, responsabilidad civil y legal por incendio, fidelidad, carga terrestre y accidentes personales.

Para las oficinas de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá

**Medidas de seguridad:** Las oficinas cuentan con alarmas de seguridad y sensores de movimiento.

**Suma asegurada Total**

**B/.151,868.82**

**Requisitos:**

\*\*Adjuntar paz y salvo nacional y CSS vigentes.

**Nota:** Estos montos incluyen todos los mobiliarios y alunos equipos ubicados actualmente en las instalacones de la Junta.

La Junta cuenta actualmente con una póliza de Equipo electrónico

Las oficinas de la Junta están ubicadas en Vía Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Torre de Oficinas, Piso 6 y pueden ser visitadas de lunes a viernes de 8:00a.m. a 11:30p.m. y de 1:00p.m. a 2:30p.m.

Atentamente,

La cancelación al proveedor seleccionado se hara a los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura original y los **certificados de Paz y Salvo Nacional y de la Caja de Seguro Social**.

Enviar cotización a más tardar el **10 de agosto de 2021**, hasta las 4:00 p.m. a nombre de "JUNTA DE RELACIONES LABORALES". La misma debe estar debidamente firmada, indicar el tiempo de entrega y garantía si fuese el caso.

**Nota:** En virtud del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, la Junta de Relaciones Laborales de la ACP, está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución de carácter nacional o municipal.